

Dec. No. 382-15 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a la Excelentísima Señora Noemí María Gómez, Embajadora de la República de Argentina en la República Dominicana. G. O. No. 10826 del 31 de diciembre de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 382-15

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de la Excelentísima Señora Noemí María Gómez, Embajadora de la República de Argentina en la República Dominicana.

VISTA: La Ley No.1113, del 26 de mayo del 1936, que crea la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte, modificada por la Ley No.3916, del 9 de septiembre del 1954, que denomina la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte “Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella”.

OÍDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, a la Excelentísima Señora Noemí María Gómez, Embajadora de Argentina en la República Dominicana.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015), años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 383-15 que concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Ricardo Campollo Codina, de nacionalidad española. G. O. No. 10826 del 31 de diciembre de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 383-15

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril del 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Ricardo Campollo Codina, de nacionalidad española.

ARTÍCULO 2. Envíese a los ministerios de Interior y Policía, y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 384-15 que declara el 16 de diciembre de 2015, como Día de Duelo Oficial, con motivo del fallecimiento del señor Juan De Los Santos, Alcalde del Municipio Santo Domingo Este. G. O. No. 10826 del 31 de diciembre de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 384-15

CONSIDERANDO: Que en el día de hoy, en un hecho trágico, lamentable e injustificable que ha consternado a la familia dominicana, ha fallecido el empresario Juan De Los Santos, Alcalde del Municipio de Santo Domingo Este, Presidente de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) y Exdiputado al Congreso Nacional, quien fue una personalidad pública destacada por sus servicios a la comunidad de Santo Domingo Este y del país, con lo que se ganó el cariño y respeto de sus conciudadanos.

VISTA: La Ley No.108, del 21 de marzo del 1967.